

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31372** SANTANDER

Doña Maria de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 689/2015, por auto de fecha 29 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Viajes Cabo Mayor, S.A., con CIF número A03198041, y con domicilio en la calle San Luis, n.º 12, de Santander, acordándose, en el citado auto de declaración de concurso de fecha 29 de septiembre de 2015, simultáneamente, la apertura de la fase de liquidación.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado Administrador concursal D.ª Rosario Hervias Manzanares, con DNI número 13.774.791-E, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Lope de Vega, 3, bajo, 39004 Santander, con número de teléfono 942363678, número de fax 942055866, correo electrónico socan@grupoconsejeros.com.

Santander, 8 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044436-1